

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-337

SALTA, 24 de julio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.882/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA" (4º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) - perteneciente a la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 159/166, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de las postulantes que participaron de este llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Edgar Marcelo Acosta y 2) Ing. Alejandra Soledad Alvarado.

Que obra notificación fehaciente a ambas postulantes en tiempo y forma (fs. 158 y 166) y que no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 127, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo actuado por la Sede Regional Orán en cuanto al llamado en sí y, lo dictaminado por la comisión asesora en cuanto a la evaluación de los postulantes, y dado que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; ACONSEJA: 1) Convalidar las Resoluciones elaboradas por la Sede Regional Orán: SO N° 018/2023, SO N° 088/23 y SO N° 181/23 relacionadas al llamado; 2) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 159/166 y designar al postulante ubicado en primer lugar del orden de mérito, Ing. Edgar Marcelo Acosta – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA" (3º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) - perteneciente a la Sede Regional Orán

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 04 de julio de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será atendida con las economías provenientes de los cargos dados de alta por Res. CS 283/21 – de la planta docente de la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

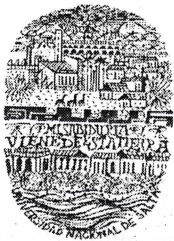
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese las Resoluciones SO N° 018/23, SO N° 088/23 y SO N° 181/23 – emitidas por la Sede Regional Orán, por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 159/166 y désignese al **ING. EDGAR MARCELO ACOSTA**- DNI N° 25.543.539 - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFÍA" (3º Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) – de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y lo fijado en Res. CD-FCN 205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Acosta que deberá cumplir además de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-337

EXPEDIENTE N° 10.882/2022

/.

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Sede Regional Orán, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a las economías provenientes de los cargos dados de alta por Res. CS 283/21 – de la planta docente de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

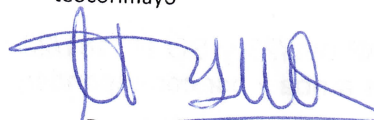
ARTÍCULO 6°.- Infórmese al Ing. Acosta que deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, en los términos establecidos por las Res. CS 420/99 y CS – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos ante la Sede Regional Orán.


ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las carreras de Sede Regional Orán, **actuarán bajo la supervisión y control de las autoridades de la Sede Regional Orán.**

ARTÍCULO 8°.- Recuérdense la plena vigencia del Régimen de Incompatibilidad y de aplicación para los agentes que presten servicios en esta Institución, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a: Ing. Acosta, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido **siga a Sede Regional Orán para la posesión de funciones del docente designado.**

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales